

FICHA CURRICULAR

SANCHEZ CRUZ WENDOLYN

CARGO ACTUAL

Empresa / Institución	Cargo
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DIRECTORA DE UMAE HOSPITAL DE GINECOPEDIATRIA No. 48 C.M.N. DEL BAJIO, LEON, GUANAJUATO

TRAYECTORIA LABORAL

Cargo	Empresa / Institución	Fecha Inicio	Fecha Fin
COORDINADORA TECNICA DE TURNO	IMSS/UMAE Hospital de Gineco Obsteticia No. 3 CMN La Raza/Dirección Medica	FEB-2024	JUL-2026

Experiencia

- Coordinar procesos de gestión Medico - Administrativos.
- Supervisar la búsqueda de estrategias de atención con calidad.

COORDINADORA CLINICA	IMSS/Hospital General de Zona No. 48 San Pedro Xalpa/Educación/Coordinación Clínica de Eduacaión e Investigación	DIC-2021	FEB-2024
----------------------	--	----------	----------

Experiencia

- Organizar, dirigir, controlar procesos educativos de capacitación, formación de educación en salud.

MEDICO NO FAMILIAR	IMSS/UMAE Hospital de Gineco Obsteticia No. 3 CMN La Raza/Perinatología	NOV-2010	DIC-2021
--------------------	---	----------	----------

Experiencia

- Procesos Médico - Administrativos del área de perinatología y procesos de educación.

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Institución Educativa	Carrera Genérica / Grado o Nivel de Estudios	Periodo Inicio	Perido Fin
CENTRO DE POSTGRADOS DEL ESTADO DE MÉXICO	Maestría en Alta Dirección. Título. Céd. 11514279	2001	2004
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	Licenciatura como Médico Cirujano. Título. Céd. 3161249	1994	1999

HABILIDADES

Guiar inspirar y motivar al equipo de trabajo.

Evaluar riesgos para elegir la mejor opción bajo presión.

Comunicación afectiva para resolución de conflictos.

COMPETENCIAS

1. Proceso Administrativo	☒	6. Iniciativa	☒
2. Toma de Desiciones	☒	7. Inovación	☒
3. Negociación	☒	8. Orientación al Logro	☒
4. Liderazgo	☒	9. Habilidades de Supervisión	☒
5. Trabajo en Equipo	☒	10. Gestión del Estrés	☒

Nombre y firma

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento de las sanciones aplicables por la responsabilidad administrativa en la que incurren los servidores públicos, así como de las penas que correspondan a los delitos que, en su caso, cometan quienes se conduzcan con falsedad, por lo que asumo la total responsabilidad que derive de cualquier declaración en falso que plasme en el presente formato de información curricular, en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, en relación al diverso 250 del Código Penal Federal."